



**ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2010, DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA, POR LA QUE SE APRUEBA
EL PRIMER BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE
POLITICA AGRARIA Y ALIMENTARIA.**

CONSIDERANDO: que el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General dispone que *“una vez redactados los proyectos de disposición de carácter general, deberán contar con la aprobación previa por el órgano que haya dictado la orden de iniciación, antes de evacuar los trámites de negociación, audiencia y consulta que procedan”*.

RESULTANDO: que mediante Orden de 19 de enero de 2010 se acordó el inicio del procedimiento de elaboración de una disposición de carácter general con el objeto de modificar la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria.

VISTOS el 1^{er} proyecto de 16 de julio de 2010 de anteproyecto de modificación de la Ley de Política Agraria y Alimentaria, así como el informe jurídico y la memoria económica relativos al mismo.

RESUELVO:

PRIMERO: aprobar 1^{er} proyecto de 16 de julio de 2010 de anteproyecto de modificación de la Ley de Política Agraria y Alimentaria, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

SEGUNDO: acordar la continuidad de los trámites de negociación, audiencia y consulta que procedan.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de julio de 2010.

**MARIA DEL PILAR UNZALU PEREZ DE EULATE,
CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y
PESCA.**